

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre.
Provincia	100		60	40
Edictos y anuncios: línea o fracción				2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros				3

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito, y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Sección de concesión y construcción

Concurso para la ejecución de las obras de Superestructura del ramal de Tudela-Veguín a Lugo de Llanera.

Hasta las doce horas del día 22 de agosto de 1955 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Bethancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata, pesetas 36.318.630,32.

Fianza provisional, 261.593,15 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 23 de agosto de 1955.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio, las condiciones y requisitos que

se exigen para la adjudicación en concurso público, de las obras de Superestructura del Ramal Tudela-Veguín a Lugo de Llanera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 21 de julio de 1955.—
El Director general, J. Aguinaga.
Rubricado.

Subasta para la ejecución de las obras de edificios y obras anejas del ferrocarril de Tudela-Veguín a Lugo de Llanera.

Hasta las doce horas del día 24 de agosto de 1955 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Contrucción de Ferrocarriles, Agustín de Bethancourt, número 4, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata, pesetas 5.694.592,80.

Fianza provisional, 86.945,93 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 25 de agosto de 1955, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Jefatura de Estudios y

Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 ptas.) con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de Edificios y obras anejas del ferrocarril de Tudela de Veguín a Lugo de Llanera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 21 de julio de 1955.—
El Director general, J. Aguinaga.
Rubricado.

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

Tutelar de Menores de Oviedo

Anunciando subasta para adjudicar las obras de modificación

y ampliación de la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña.

Se convoca subasta para adjudicar las obras de modificación y ampliación de la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña.

Los pliegos de condiciones, proyecto, presupuesto y planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto, estarán de manifiesto todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta la una y media de la tarde en los locales en que están instaladas las oficinas del Tribunal Tutelar de Menores, de Oviedo, calle de Argüelles, número 19, durante los días comprendidos desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo hasta el día antes de celebrarse la subasta.

El presupuesto de contrata de la totalidad de las obras asciende a 1.074.696,36 pesetas (un millón setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesetas con treinta y seis céntimos, que se considerará como precio máximo o tipo límite para la subasta.

La fianza provisional es de veintinueve mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos, y la definitiva será del cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique el remate, depositándose ambas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias a disposición del Presidente efectivo del Consejo Superior de Protección de Menores.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación, en la inteligencia de que si por cualquier circunstancia la contrata no entrega el edificio totalmente terminado en dicho pla-

zo, aceptara un descuento de 100 pesetas por cada día de retraso en la terminación de las obras, no habiendo causa justificada para ello, que se verificará sobre la última o últimas liquidaciones de Obras...

A las obras de que se trata se les — que se verificará sobre la última o últimas liquidaciones de Coras.

A las obras de que se trata se les aplicará lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de enero de 1955. (Boletín Oficial del día 15.)

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignarán: en uno, "Proposición para optar a las obras de modificación y ampliación de la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña. Documentos del licitador don....." y en el otro, "Proposición para optar a las obras de modificación y ampliación de la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña.—Propuesta económica de don....."

En el sobre de referencia acompañará el licitador:

1.º Resguardo del depósito de la fianza provisional.

2.º Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de la contribución Industrial o de Utilidades, según el caso.

4.º Los que exige el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades.

5.º Relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Decreto Ley de 6 de marzo de 1939 y demás documentos que previene la legislación vigente con fines sociales.

En el sobre de la proposición económica contendrá solamente ésta, extendida en papel sellado de sexta clase, redactada con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse hasta las doce horas del día 4 de octubre del corriente año, en las oficinas del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo.

Una hora después, o sea a la una de la tarde, se verificará la apertura de los pliegos de documentos ante la Junta constituida al efecto por un Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores, que actuará de Presidente, del Presidente del Tribunal Tu-

telar de Menores de Oviedo, el Interventor Delegado de Hacienda en la Obra, el Arquitecto y el Secretario del citado Tribunal Tutelar de Menores.

De este acto se levantará acta por el Notario de turno de la capital, que al efecto se designe.

Examinado el contenido de los pliegos y documentos, se abrirán acto seguido las propuestas económicas de los licitadores admitidos a la subasta ante el Notario, adjudicándose las obras a la proposición de tipo más bajo.

Si dos o más proposiciones fueran iguales, se admitirán entre las que las formulen ofertas o pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido este tiempo subsistiera la igualdad, se adjudicarán mediante sorteo.

El importe de estos anuncios y gastos notariales serán a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número..... (en nombre propio o en concepto de apoderado de don..... o en el de....., Gerente o representante de la Sociedad....., domiciliada en....., según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercer estas funciones); enterado del anuncio publicado así como de los pliegos de condiciones generales y administrativas, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de modificación y ampliación de la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña, se compromete a realizar las obras citadas en el plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación, tomando a su cargo la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas, económicas, generales y administrativas y las consignadas en el anuncio de subasta por la cantidad de..... pesetas (fecha y firma).

Madrid, 14 de julio de 1955.

El Presidente efectivo Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de menores, Rafael Rubio y Freyre-Duarte.

INSPECCION GENERAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Anuncio de extravío de actas de inspección

Para general conocimiento se hace constar que en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de La Coruña, se han extraviado tres talonarios de actas del Servicio de Inspección, asignados a la misma, con la siguiente numeración:

Actas de visita:

Del 22.251 al 22.300.

Actas de infracción:

Del 13.751 al 13.800.

Actas de tomas de muestras:

Del 7.051 al 7.100.

Todas las actas enumeradas quedan anuladas y se considera ilegal su posesión por cualquier persona en cuyo poder se hallaren, que deberán presentarlas en la citada Delegación de Abastecimientos de La Coruña o en la correspondiente al territorio en donde fueren halladas. Su utilización se considera ilegal, y de ella se dará cuenta, en su caso, a los Tribunales de Justicia.

Madrid, 11 de julio de 1955.—
El Inspector general.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del arbitrio sobre rodaje que esta Excm. Diputación Provincial, tiene establecido, y que figuran inscriptos en los padrones del actual año, que el día primero de agosto próximo dará comienzo la cobranza, en periodo voluntario, del mencionado arbitrio, que deberán hacerlo efectivo en las respectivas Re-caudaciones de Arbitrios provinciales.

Dicho período voluntario terminará el día 10 de septiembre.

Se advierte a los contribuyentes obligados a satisfacerla, que si dejan transcurrir el día 10 del citado septiembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día 21 al 30 del citado mes de septiembre, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del descubierto.

Oviedo, 26 de julio de 1954.—
El Presidente, José María García Comas.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES OVIEDO

De interés para almacenistas de aceite, detallistas, colectividades, organismos y entidades que posean tarjeta de compra para adquirir directamente aceite.

Se hace público que en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Abastecimientos, sita en la calle de Campomanes, número 21, como asimismo en el Sindicato Provincial del Olivo, Plaza de Porlier, número 3, tercero, están expuestos los pliegos de condiciones para optar a la subasta de aceite de importación que se celebrará en Madrid, a las doce horas del día 28 del mes actual, en los locales de la Comisaría General de Abastecimientos, calle de Almagro, 33.

Oviedo, 21 de julio de 1955.—
El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

REAFECTURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Con esta fecha se otorga a la Sociedad Electra de Viesgo, concesión para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 12.000 voltios desde Camarmeña a Arenas de Cabrales y una línea telefónica auxiliar.

Y habiendo aceptado el concesionario las condiciones de la concesión y reintegrado el expediente de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, se hace público para general conocimiento:

Oviedo, 22 de julio de 1955.—
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS GIJÓN

A N U N C I O

Por el presente anuncio, se hace saber que se abre una información Pública en esta Comandancia Militar de Marina, para dar cumplimiento al artículo número 45 para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, sobre el Plan General de utilización de la Ría de Avilés, presentado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés.

Los planos y Memoria estarán expuestos en la Secretaría de esta Comandancia, de diez a trece horas, durante treinta días hábiles.

les a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón, a 20 de julio de 1955.—El Comandante Militar de Marina, Amador G. Posada.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

ANUNCIO

Habiendo sido autorizada esta Junta de Obras por Orden Ministerial de 30 de junio de 1955 para proveer una nueva vacante de Oficial segundo, se da cuenta por el presente anuncio que el número de vacantes a cubrir en el próximo concurso oposición anunciado en el "Boletín Oficial del Estado", número 193, de fecha 12 de julio de 1955, y BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 154, de fecha 11 de julio de 1955, será de tres en vez de las dos anunciadas.

Avilés, 19 de julio de 1955.—El Presidente, Juan Sitges y F. Victorio. — El Secretario Contador, Fernando Castro Cardús.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Señores: Ilmo. Sr. Presidente, don Carlos Álvarez Martínez; Magistrados: D. Luis Álvarez Álvarez y don José María Fernández Díaz Faes.

En la ciudad de Oviedo, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, penden ante la misma en grado de apelación; entre partes, de una, como demandante y apelante, el Banco Herrero, Sociedad Anónima, con domicilio en esta capital, representada ante esta Sala de lo Civil por el Procurador don Ignacio Casariego Terrero, y defendido por el Letrado don Valentín Masip; y de otra, como demandada y apelada, don Lucas Fernández Miranda, mayor de edad, soltero, y en su caso contra sus herederos desconocidos, representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido, sobre reclamación de cantidad como saldo de cuentas,

de don Lucas Fernández Miranda, mayor de edad, soltero, y en su caso contra sus herederos desconocidos, representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido, sobre reclamación de cantidad como saldo de cuentas,

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a los herederos de don Lucas Fernández Miranda (desconocidos nominativamente por el acreedor), a pagar a la entidad demandante, Banco Herrero, Sociedad Anónima, la cantidad de ciento dieciséis mil ochocientos tres pesetas ochenta y nueve céntimos, con el interés legal a contar de la citación por edictos; y cantidad que podrá hacer efectiva sobre los bienes de la herencia del deudor de origen; sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias. Cuida el inferior de no incidir en el defecto mencionado. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Álvarez.—Luis Álvarez.—José María F. Díaz Faes. — Rubricados.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Oviedo, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Nicanor García.

JUZGADOS

DE GIJON

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal don Fernando Luis González Pondal, en el juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero, derecha, de la casa número 34, de la calle de Claudio Alvargonzález, o número uno de la Cuesta del Cholo, de Gijón, promovido por el Procurador don Fernando Castro Solares, en nombre de don Miguel Pérez Meraldino, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Gijón, por sí y para la comunidad de propietarios del referido inmueble, se acordó emplazar a cuantas personas ocupen o se crean con derecho a suceder a doña Matilde García García, viuda de don José Díaz, en el arrendamiento del referido piso primero, derecha, de la casa número 34 de la calle Claudio Alvargonzález, o número uno de la Cuesta del Cholo, en

Gijón, para que en el término de seis días la contesten por escrito, con apercibimiento de que se seguirá el juicio en su rebeldía si no lo verifican.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de emplazamiento a los anteriormente expresados demandados, expido la presente en Gijón, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez. — El Secretario, Avelino Rocas.

DE LLANES

EDICTO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez Municipal de Llanes.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruye por débito de Seguros Sociales, de enero a junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, contra el Colegio de la Encarnación, de esta villa, en cantidad de dos mil novecientos cincuenta y una pesetas con seis céntimos, más las costas de este procedimiento, por Orden de la Magistratura de Trabajo de Gijón, de doce de mayo del año en curso, se acordó sacar a pública y segunda subasta con rebaja de un veinticinco por ciento de la cantidad a que ascienden los bienes embargados a la referida entidad bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado municipal el día treinta del actual y hora de dieciséis.

Segunda. No se admitirá licitador que no haga previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero, y

Cuarta. Que los bienes se encuentran depositados en el local de las Escuelas Graduadas de esta villa de Llanes, en poder del Conserje don Matías Grandoso Astorga, donde podrán ser examinados, y que la subasta se celebrará formándose lotes con los bienes de la misma naturaleza en los mismos apartados en que han sido tasados.

MUEBLES OBJETO DE SUBASTA

Un reloj pared antiguo, tasado en ciento cincuenta pesetas.

Dos percheros en uso, tasados en veinticinco pesetas.

Un armario para libros, tasado en cien pesetas.

Tres bustos escayola, tasados en setenta y cinco pesetas.

Un pie de escayola, tasado en diez pesetas.

Doce pájaros disecados, tasados en treinta pesetas.

Un armario pintado en verde, tasado en doscientas pesetas.

Dos armarios vitrinas, tasados en trescientas pesetas.

Cuatro cuadros de S. E., tasados en cien pesetas.

Cuatro crucifijos escayola, tasados en setenta pesetas.

Una mesa despacho, cajón central y puertas laterales, de castaño, tasada en trescientas pesetas.

Ciento dieciocho sillas, en buen estado, tasadas en dos mil trescientas sesenta pesetas.

Cincuenta mesas de pino tipo escolar, tasadas en tres mil pesetas.

Nueve mesas dobles, tipo escolar, tasadas en novecientas pesetas.

Seis sillones con respaldo y asientos de cuero y madera de castaño, tasados en mil quinientas pesetas.

Llanes, dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Municipal, Teodoro Sarmiento Hueso.—P. S. M.: El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada el día 14 del corriente, de celebrar subasta pública para las obras de pavimentación con cemento, renovación de aceras y colocación de bocas de riego e imbornales, en las calles del General Mola y Conde del Real Agrado, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse contra el pliego de condiciones las reclamaciones que estimen pertinentes.

Avilés, 21 de julio de 1955.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández-Guerra.

DE MIERES

En ejecución de acuerdo de esta Corporación Municipal y habiéndose dado el debido cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones, se anuncia la subasta para contratar la realización de las obras de construcción de muros de contención, alcantarillado, relleno y afirmado y construcción de aceras del "Proyecto de apertura y urbanización de la prolongación de la Calle del Doce de Octubre, de esta villa, bajo el tipo de licitación de ciento treinta y dos mil setenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos (132.076,75 pesetas.)

El acto de apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial con las formalidades que se señalan en el artículo 34 del Reglamento antes citado, a las once horas del día siguiente hábil al de los veinte, también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las plicas, conteniendo las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4,70) con un sello municipal de diez pesetas y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de las plicas, de 9,30 a 13,30 horas, dentro de cuyo plazo podrá examinarse, en la misma Secretaría, el proyecto, las mediciones y presupuesto de las obras que son objeto de subasta, los pliegos de condiciones y el expediente de su razón. En el sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, conteniendo las proposiciones, figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras del proyecto de apertura y urbanización de la prolongación de la Calle Doce de Octubre."

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del mentado Reglamento.

La garantía provisional, por importe de dos mil seiscientos cuarenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos, se constituirá en metálico o en valores públicos en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en la forma que se prescribe en el artículo 76 del Reglamento citado. El importe de la garantía definitiva asciende a cinco mil doscientas ochenta y tres pesetas con diez céntimos.

El plazo señalado para la realización de las obras es el de seis meses, y el pago de las cantidades que corresponda satisfacer al Ayuntamiento por razón del contrato se hará con cargo a la consignación que al efecto figura en el presupuesto del ejercicio en curso.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasiones la subasta y la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en (por sí o en representación de, debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ..., número, del proyecto, de las mediciones y presupuesto de las obras que son objeto de subasta y de los pliegos de condiciones relativos a la subasta para la contratación de las obras de construcción de muros de contención, alcantarillado, relleno y afirmado y construcción de aceras del proyecto de apertura y urbanización de la prolongación de la calle Doce de Octubre, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los referidos proyectos, mediciones y presupuesto y pliegos de condiciones, en el precio de (consignese en letra).

Fecha y firma del proponente:

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 20 de julio de 1955.—
El Alcalde.

DE MORCIN

Se hace público que en el paraje denominado Faisotes, de la parroquia de Santa Eulalia, han aparecido tres cabezas de ganado cabrío, dos de las cuales de color rojo, y la otra, negra, con pintas blancas.

Quien acredite ser su dueño puede hacerse cargo de las mismas, cualquier día hábil, previo

pago de los gastos que han originado.

Morcín, 19 de julio de 1955.—
El Alcalde, José A. F. Palacios.

DE OVIEDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 25 de mayo pasado, aprobó, por unanimidad, el proyecto de renovación y ampliación de aceras de la calle Campoamor, cuyo presupuesto asciende a doscientas treinta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas y setenta céntimos, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico jurídicas que habrán de servir de base a la subasta que se celebrará para la contratación de las obras, y el cuadro de distribución de contribuciones especiales a satisfacer por los propietarios de fincas beneficiadas.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas por escrito en la Secretaría municipal, en el plazo de ocho días hábiles, por lo que se refiere a los pliegos de condiciones, y en el término de treinta días en cuanto a los demás particulares del acuerdo referido, contados ambos a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 23 de julio de 1955.—
El Alcalde, Ignacio Nora de Alonso Gómez.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

En la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, la Comisión Municipal Permanente, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Felicitar al ilustre Arquitecto don Luis Menéndez Pidal, por su incorporación como miembro de número a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por sus méritos y valía, y por su brillante labor técnica en la restauración de los monumentos asturianos.

La Comisión Municipal Permanente quedó enterada de la solicitud formulada por los señores Tenientes de Alcalde, don Francisco González-L. Villamil, don Fernando Rubio de la Riva y don

Mariano Zubizarreta Rodrigo, a fin de que se hiciese constar en acta que la propuesta por ellos presentada con fecha 5 de julio de 1952, de traslado del funcionario municipal don Hugo Cuervo, del Negociado de Policía Urbana a otro distinto, al que se le adscribió, no se debió a estimar incompetencia o motivos análogos en dicho funcionario, sino más oportuno y conveniente que pasase a servir otro Negociado.

Oviedo, 14 de mayo de 1955.—
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

RAMOS GARCIA, Emilio Ignacio, de 39 años, hijo de padres desconocidos, natural de Oviedo, vecino de Zaragoza; comparecerá en el término improrrogable de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, en sumario número 474 de 1948, por hurto.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

ANUNCIO DE EXTRAVIO DE LIBRETA

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinaria número 6.412, adscrita a nuestra Sucursal de Avilés, y abierta a nombre de don José Abeijón Mallán, se advierte al público en general que si pasados quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por lo tanto, anulado el original.

Oviedo, 23 de julio de 1955.—
La Dirección.